



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28443

07/02/2018

73448

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS); RIVERA DE LA CRUZ, Marta María (GCS); GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que todos los militares de tropa y marinería pertenecientes a las Fuerzas Armadas pueden acceder a la Resolución por la que se interesan Sus Señorías.

Cabe informar que a través del "Sistema de Aprovechamiento de las Capacidades del Personal Militar" (SAPROMIL) del "Sistema de Información para Militares de Tropa y Marinería" (INFOTROPA) y de las distintas "Oficinas de Apoyo al Personal" (OFAP) se consigue la máxima difusión en todas las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa.

Asimismo, se informa que no hay ninguna partida específica para cubrir los estudios previstos en el Convenio firmado entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ministerio de Defensa para formación de tropa y marinería, puesto que éste refleja una declaración de intenciones a futuro para el momento en que hubiera disponibilidad presupuestaria. Por otra parte, se indica que con la convocatoria anual de becas de apoyo a la desvinculación los interesados en la formación con titulación del sistema educativo general pueden obtener la ayuda económica para costear parte de los cursos que se publiquen.

Madrid, 24 de abril de 2018